



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**  
**D.N.C.D.**  
**"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"**

**COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**Acta de Adjudicación Proceso de Exclusividad**  
**No. 002-2016**

---

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cinco y veinte minutos (05:20 p.m.) de la tarde del día veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (2016), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, integrado por:

- El Coronel **FRANCISCO JOSE HIDALGO TOUS**, FARD, en representación del Presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Director Financiero, Capitán de Navío Contador, **MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**, ARD., Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Consultor Jurídico, Coronel Abogado, **ANGEL K. ZACARIAS METZ**, FARD., Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Director de Planes y Desarrollo, Coronel, **ANDRES REYNALDO MADERA GARCIA**, ERD, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Enc. Of. Libre Acceso a la Información, Asimilada Militar, **INGRID LUGO AYBAR**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la reunión e informó sobre los puntos de agenda:

**A G E N D A**

**PUNTO 1:** Verificar y Analizar el Informe Pericial presentado, así como la propuesta de la empresa **PEMICA, SRL**, y los documentos soportes del proceso llevado a cabo, para la **"ADQUISICION DE DOS (2) UNIDADES DE RAYOS X PARA SER UTILIZADOS EN LABORES OPERACIONALES EN AEROPUERTOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA"**.

**PUNTO 2:** Adjudicar la adquisición descrita anteriormente, de considerarlo conveniente para los intereses de esta institución y los del Estado Dominicano, atendiendo las condiciones técnicas y económicas presentadas.

## CONSIDERACIONES

- (a) Que en fecha 11 de noviembre del año en curso, el Director del Centro de Información y Coordinación Conjunta, CICC, remitió un Informe Pericial a la máxima autoridad de nuestra institución, en donde se detallan las necesidades urgentes de adquirir dos (2) unidades de Rayos X, (Body Scanner), para ser utilizadas en la detención del tráfico nacional e internacional de drogas y sustancias controladas desde los diferentes aeropuertos del país.
- (b) Que en virtud de que en el año 2015, la Dirección Nacional de Control de Drogas realizó un proceso de urgencia, a través del cual adquirió tres (3) unidades de Rayos X, las cuales están siendo utilizadas en igual número de aeropuertos de la República Dominicana.
- (c) Que a través del proceso anteriormente descrito resultó adjudicataria la empresa **PEMICA, SRL**, en virtud de que los equipos ofrecidos cumplían con las especificaciones técnicas del pliego de condiciones del proceso anteriormente descrito.
- (d) Que el proveedor tuvo que crear con anuencia del fabricante un software que se adaptará a los requerimientos y necesidades presentados por la Dirección Nacional de Control de Drogas, en cuanto al monitoreo de los resultados de manera simultánea de la operatividad de dichos equipos.
- (e) Que según las indagaciones técnicas realizadas en el mercado local e internacional dicho software no es adaptable a otros equipos, ya que tiene un carácter de exclusividad para la DNCD.
- (f) Que la empresa **PEMICA, SRL**, presentó una oferta con la cual adjunta una certificación de la empresa **SMITHS DETECTION**, en la cual se establece la representación exclusiva en el mercado de la República Dominicana de los referidos equipos de Rayos X.
- (g) Que la oferta presentada por la razón social **PEMICA, SRL**, asciende a un monto de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$26,481,560.00)**, la cual se adapta a los precios real de mercado, haciendo un análisis comparativo con los montos de adquisición de los equipos adquiridos a través del proceso de urgencia en el año 2015, anteriormente descrito. h) Que al Comité de Compras y Contrataciones estudiar la oferta presentada por la empresa **SUPLISERVICIOS RD, SRL.**, manifestó estar conforme con dichos resultados.

**VISTA:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y su modificación la Ley No.449-06.

**VISTO:** El Decreto No.543-12, Reglamento Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios y Obras;

**VISTO:** Todos los documentos anteriormente citados;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **PEMICA, SRL.**, la adquisición de **Dos (2) Unidades de Rayos X**, para ser utilizadas en aeropuertos de la República Dominicana, por un monto de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$26,481,560.00)**, con impuestos incluidos.


**SEGUNDO:** Instruir al Departamento de Compras para que proceda a informar a la empresa PEMICA, SRL, sobre los resultados del presente procedimiento, así como realizar los procedimientos de lugar para dicha adquisición.

**TERCERO:** Instruir a la Consultoría Jurídica a elaborar el contrato correspondiente.

Siendo las seis y diez minutos (6:10 p.m.) de la tarde, del día, mes y año citados al inicio de este documento y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró terminada la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, procediéndose a la redacción de la presente acta, que después de leída fue firmada por todos los miembros presentes en señal de conformidad y aceptación.



**INGRID LUGO AYBAR**  
Asimilada Militar, DNCD.  
Enc. Of. De Libre Acceso a la Información, DNCD.



**ANGEL K. ZACARIAS METZ**  
Coronel Abogado, FARD.  
Consultor Jurídico, DNCD.



**ANDRES REYNALDO MADERA GARCIA**  
Coronel, ERD. (DEM).  
Director de Planes y Desarrollo, DNCD.



**MERQUIADES HERRERA DE LA ROSA**  
Capitán de Navío Contador, ARD.  
Director Financiero, DNCD.



**FRANCISCO JOSE HIDALGO TOUS**  
Director Administrativo, DNCD.  
Coronel, FARD. (DEM)

